UNIVERSIDAD DE TARAPACA

UNIVERSIDAD DE TARAPACA
VICERRECTORIA ADMINISTRACION Y FINANZAS
ARICA – CHILE

APLICA MULTA POR RETRASO EN LA ENTREGA DE PRODUCTO.

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.445/2018

Arica, 06 de noviembre de 2018

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.1140/2016, de 09 de noviembre de 2016 y sus modificaciones; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N°138/2018 de fecha 31 de octubre de 2018; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2002 de fecha 14 de enero de 2002; Resolución Exenta Contral N° 0.01/2018 de fecha 23 de abril de 2018; Decreto N°84/2014 de 07 de abril 2014 y las facultades que me confiere el Decreto Exento RA 335/210/2018 del 14 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó la contratación a través de la modalidad de Trato Directo denominado **"Servicio de Guardias de Seguridad UTA - ARICA" con el proveedor Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0,** aprobado mediante Resolución Exenta VAF N°0.308/2018.

Que, según lo informado por la Dirección de Administración y Finanzas de la Universidad, el proveedor del **Servicio de Guardias de Seguridad UTA – ARICA,** ha incurrido en 01 infracción de tipo menos grave, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje de multa por 0.5%, sobre el valor total de la Orden de Compra, de acuerdo a Informe de Ejecución Servicio Guardias de Seguridad.

Lo informado en Traslado DAF N°0138/2018, mediante el cual se indica que el proveedor Ingetech S.A. no ha efectuado los descargos por la notificación de multa, por un valor de $145.775.-, realizada mediante carta DAF N°0.845/2018, de fecha 17 de octubre de 2018.

Lo informado mediante el Traslado DAF N°0138/2018, que solicita acto administrativo que oficialice la aplicación de multa por incumplimiento del servicio solicitado, por un valor de $145.775.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0, una multa total de $145.775 (ciento cuarenta y cinco mil setecientos setenta y cinco pesos), equivalente al 0,5% del valor total de la Orden de Compra emitida por la suma total de $29.155.000.- (veintinueve millones cientos cincuenta y cinco mil pesos), correspondiente a 01 infracción de tipo menos grave según lo informado en Traslado DAF N°138/2018.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor **Ingetech S.A., RUT N°99.531.690-0**, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

3) Publíquese, en el sistema de información de la Universidad, conforme lo establece el art. 7 de la Ley N°20.285 de 2008, sobre Acceso a la información pública.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA Vicerrector Administración y Finanzas

JORGE CACERES GODOY
Vicerrector(s)
de Administración y Finanzas

UNIVERSIDAD DE TARAPACA ARICA CONTRALORI

CONTRALOR

14 NOV 2018

JCG/LTI/alc.